



MENDOZA, 12 ABR 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 44147/2017, en la que la Directora General de Ciencias Básicas, Dra. Norma Graciela VALENTE, solicita se extiendan Certificados de Aprobación y Asistencia, según corresponda a quienes participaron del “Taller de Evaluación”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 103/2016-CD se aprobaron los proyectos y la distribución de recursos para ser financiados por el Fondo de Fortalecimiento de las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería.

Que el mencionado Taller se encuentra en el contexto del Proyecto 02.07: Fortalecimiento de las Ciencias Básicas incluido en el Proyecto de Desarrollo Institucional Facultad de Ingeniería.

Que el mismo fue dictado por la Esp. Graciela MARTINS de ABREU y contó con un crédito horario de 16 horas reloj y se desarrolló entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2016.

Lo informado por el Comité Organizador del citado Taller.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los siguientes **Certificados**, a los profesionales que se mencionan a continuación, que participaron del “Taller de Evaluación” entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2016:

#### **CERTIFICADOS DE ASISTENCIA**

- Mgter. Ing. Silvia Raquel RAICHMAN
- Ing. Eduardo TOTTER
- Prof. Stella Maris LEMOS
- Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
- Dra. Ing. Selva Soledad RIVERA
- Dra. Rebeca Laura PURPORA
- Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA
- Arq. Susana Frida WAJCHMAN
- Arq. Gisela HASSEKIEFF
- Dra. Ing. Romina Daniela CALVO OLIVARES
- Ing. Héctor Raúl ZARADNIK
- Prof. Norma Carina LÓPEZ
- Lic. Raquel Graciela ZUMEL
- Prof. Liliana Beatriz COLLADO
- Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE

#### **CERTIFICADOS DE APROBACIÓN**

- Mgter. Ana María NARVAEZ
- Lic. Gabriela Beatriz TOMAZZELI
- Mgter. Noemí Sonia VEGA

Resol. – FI N° 098 / 18



- Dra. Mercedes LARRIQUETA
- Prof. María Graciela LOYOLA
- Dr. Pablo Daniel OCHOA
- Lic. Martín Jaime MATONS CESCO

**CERTIFICADO COMO CAPACITADORA**

- Esp. Graciela MARTINS de ABREU

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **098 / 18**